

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma.)

Córdoba, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2379.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado de la parcelación de la huerta de San Rafael, avenida de la Cruz de Juárez y calle de acceso a los nuevos depósitos de aguas potables.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de julio de 1960, convocase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado de la parcelación de la huerta de San Rafael, avenida de la Cruz de Juárez y calle de acceso a los nuevos depósitos de aguas potables, bajo el tipo de dos millones veintiséis mil seiscientos diecinueve pesetas con ocho céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de dos millones veintiséis mil seiscientos diecinueve pesetas ocho céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de cincuenta mil quinientas treinta y dos pesetas treinta y ocho céntimos, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local

de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos por esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19.... con domicilio en calle número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de la parcelación de la huerta de San Rafael, avenida de la Cruz de Juárez y calle de acceso a los nuevos depósitos de aguas potables, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución o (bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2377.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que el día 23 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Logroño, la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas:

Vinya al sitio de Tamburrio, de superficie una hectárea, sesenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con calle pública; Este, con Isabel Fernández Mirasierra, David Plaza Ruis, Hernán Fernández Peloché y otros; Oeste, con Antolina Broncano Valencia.

Tasada en 75.071 pesetas.

Terreno al sitio de Tamburrio, con vinya y frutales, de superficie una hectárea ocho áreas treinta y una centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con Pedro Pazos Valencia; Sur y Oeste, con Antolina Broncano Valencia.

Tasada en 43.324 pesetas.

Cercado al sitio de Fuente Cortijo, con vinya y frutales de una superficie de una hectárea setenta y tres áreas veintinueve centiáreas. Linda: Al Norte, con Ambrosio Mirasierra Rubio, Matías Gómez Cercas, Alonso Cortes Castro y otros; al Este, con Alejandro Audijes Broncano, y Sur y Oeste, con calleja.

Tasada en 64.117 pesetas.

Terreno en el paraje llamado Tamburrio, de vinya y frutales de cabida tres hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: Al Sur, con Ambrosio Mirasierra Rubio, Matías Gómez y Natividad Valencia; Este, con José Trinidad y Pedro Pazos; Norte, con Victoriano Sánchez y calle pública, y Oeste, con Crispulo Zamud y calle pública, y Oeste, con Crispulo, digo.

Tasada en 144.525 pesetas.

Mitad proindivisa de un cercado en Fuente Cortijo, de vinya y frutales, de cabida todo él, tres hectáreas once áreas. Linda: Al Saliente y Mediodía, con calles públicas; Poniente, con Francisco Prieto, y Norte, con José Castro.

Tasada en el precio de 45.095 pesetas.

Terreno al sitio de Tajuelas, de vinya y frutales, superficie 187 hectáreas cincuenta y seis áreas. Linda: Al Norte, con fin-

cas del término de Cañamero; Sur, con finca de Antonia Pazos; Este, con terrenos de Valdevitorino y Riofrío, y Oeste, con las Quebradas de doña Ana María Pazos. Término de Herrera del Duque. De la superficie total de esta finca se deducen dos hectáreas cincuenta y seis áreas, por caminos, edificaciones y una pequeña parte destinada a forraje.

Tasada en 6.764.416 pesetas.

Toda la plantación, olivos, cepas e higueras, tienen seis años.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que servirá de tipo para la misma el de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes les interese.

Así está acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de don Modesto Vega Saucedo, vecino de Ta-